



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 313-2019-R-UNAS

Tingo María, 10 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 53/2019-FCC-UNAS, de fecha 23 de abril de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, sobre viaje en comisión de servicios, registro 1512 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables hace de conocimiento que los docentes MIGUEL ANGEL MANRIQUE RAMOS Y EDWIN GRANDEZ MOSQUERA estarán realizando viaje en comisión de servicios, del 2 al 3 de mayo de 2019, a las ciudades de Aguaytía, Aucayacu y Tocache, a fin de realizar la difusión publicitaria de la Convocatoria de Admisión 2019 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables; por lo que solicita el otorgamiento de una bolsa de viaje ascendente a S/. 670.00 Soles para cubrir los gastos de alojamiento, movilidad y alimentación;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el informe 725-2019-DPP/UNAS, certificación 669 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

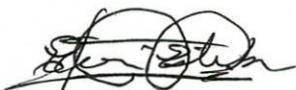
SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Autorizar en vías de regularización, el viaje en comisión de servicios de los docentes MIGUEL ANGEL MANRIQUE RAMOS Y EDWIN GRANDEZ MOSQUERA, del 2 al 3 de mayo de 2019, a las ciudades de Aguaytía, Aucayacu y Tocache, a fin de realizar la difusión publicitaria de la Convocatoria de Admisión 2019 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

Artículo 2° .- Otorgar al docente MIGUEL ANGEL MARIQUE RAMOS, como responsable del viaje, una bolsa de viaje ascendente a S/. 670.00 Soles, a fin de cubrir los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación, de los comisionados, con cargo a la FTE. FTO. RDR, tarea 136.04 UNIDAD DE POSGRADO – CONTABILIDAD, certificación 669 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIM ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL